Al contestar cite este número

Radicado No:
202659005000042861

Lerida Tolima

Señores
Publicaciones Web
publicacionesweb@icbf.gov.co
Tolima - Lerida

Respuesta Sim 1765105913

De manera atenta, en cuanto a las solicitudes expuestas en el sim 1765105913 "*Como Talento Humano de las unidades de Lerida Tolima a la Regional para la coordinadora del ICBF nos permitimos informar que en el municipio de Lérida se realiza contrataciones Agentes y Auxiliares pedagógicas que no tienen experiencia en primera infancia, se ha hablado con el operador para que tengan en cuenta la hoja de vida del Talento humano que elaboro el año pasado y que por disminución de cupos este año no las pudieron contratar como el caso de Katherin Rojas, el operador ha referido que ha enviado la hoja de vida de ella para aprobación pero el CZ es que no ha querido aprobarla sin expresar el porqué, ya que queremos ser escuchadas y teniendo encuentra que es una persona que necesita trabajar y lleva años en esto. Así como recientemente se evidencia la contratación de dos Agentes sin experiencia y ella no ha sido llamada. Y es de nuestro conocimiento que la supervisora Leidy Valderrama Navarro llega a las unidades con una actitud autoritaria sin tener el trato cordial con las personas y exigiendo de una manera como en años anteriores no se había evidenciado, siendo ella quien llega a pedir las novedades y para verificar que son verdaderas pide el celular que es personal, además no es de desconocer que se suele escuchar que ella es quien maneja las hojas de vida persuadiendo de manera negativa a la coordinadora para que este a su favor. También se ha visto en el municipio que esta señora que va a las unidades a supervisar participa de reuniones políticas, todo esto lo ponemos en conocimiento porque es el sentir del talento humano y se ve la deficiencia del servicio por no contratar a personas con experiencias y por recibir el trato por parte de la funcionaria del bienestar esperamos esto mejore pronto y ser escuchadas.*"

Me permito dar a conocer que en el marco de la prestación del servicio del contrato 73008802025 la EAS ASOTULUNI es el encargado de realizar el proceso de convocatoria y selección del talento humano que se postula en dichos espacios y plataformas propias del operador, dando claridad que son ellos los encargados de remitir las hojas de vida a la supervisión del contrato para la respectiva aprobación. No obstante, respecto a la contratación de la señora Katherin Rojas me permito relacionar que el día 22 de

mayo 2026 desde la supervisión del contrato, se efectuó la aprobación de la hoja de vida con perfil 2, la cual actualmente se encuentra cubriendo una incapacidad medica de aproximadamente un mes en la UDS mi nuevo sol, así como también, indicar que han existido aprobaciones en las cuales la EAS ha remitido hojas de vida de personas que por carencia de postulaciones en el municipio, no tienen alguna experiencia en primera infancia pero que por el estudio, experiencias similares y correlacionadas a la primera infancia se ha dado la viabilidad para la contratación.

Así mismo, referente al trato que brinda la profesional Leidy Valderrama en las visitas de seguimiento a la ejecución contractual, como supervisora del contrato se han realizado acciones de orientación referente al trato cordial y empático que se debe tener con el talento humano de las UDS/UA/UCA sin perder la objetividad del ejercicio de la supervisión, así como la orientación en cuanto a la verificación de las obligaciones que contempla el instrumento de supervisión contractual de acuerdo a cada servicio y con base en los soportes físicos más no magnéticos que presenta el talento humano administrativo de las unidades para verificación en cada visita, siendo esta la forma en cómo se lleva a cabo el seguimiento a las acciones contractuales y resaltando que estas acciones de revisión de objetos personales no hacen parte dentro las actividades de seguimiento a la ejecución.

Al igual, respecto a la presunta “persuasión que realiza la profesional Leidy Valderrama sobre la aprobación de las hojas de vida”, se da claridad que la EAS ASOTULUNI es quien remite las hojas de vida para aprobación, por lo cual desde la supervisión del contrato y bajo mis funciones de coordinadora del centro zonal con funciones de supervisión de contratos, se realiza análisis de verificación en relación al cumplimiento con el perfil (estudios y experiencia) con base en las guías operativas vigentes y teniendo en cuenta que, el operador es quien realiza el proceso de contratación.

Por último, si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o llamada en línea.

DIANA MARCELA ZAPATA RAMOS
Profesional Especializada con funciones de Coordinación Centro Zonal Lérida
Supervisora contrato 73008802025

Aprobó: Diana Marcela Zapata Ramos
Revisó: Diana Marcela Zapata Ramos
Proyectó: Andrea Agudelo García